



ANEXO Resolución CDFHCS N° 178/2011

PROYECTO DE RELEVAMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE DOCENTES

Sebastián Sayago
Silvia Coicaud
Viviana Gualdoni

Justificación

Uno de los objetivos básicos de la Universidad es formar adecuadamente recursos humanos que integren los equipos docentes de las carreras que dicta. Para que este objetivo sea logrado, deben darse condiciones institucionales que favorezcan el ingreso a la carrera docente, la formación permanente y la estabilidad laboral.

Una mirada superficial a la constitución de los equipos docentes de la Facultad confirma una situación predecible: la desigualdad en estos procesos de formación. Podemos mencionar algunos de los aspectos más notorios:

- unos equipos cuentan con varios integrantes y otros son unipersonales;
- sea por edad o por formación de sus integrantes, unos equipos pueden ser considerados estables y consolidados y otros no;
- la disciplina específica de unos equipos despierta interés en los alumnos y graduados (quienes buscan formarse como auxiliares, tesistas o investigadores) y la disciplina de otros equipos no genera el mismo interés;
- unos equipos cuentan con docentes que se han especializado en la disciplina específica y otros, no;
- unos equipos cuentan con una cantidad de puntos superior a la de otros.

Para tener un conocimiento más preciso y más profundo de estos procesos de formación, es necesario contar con un diagnóstico elaborado por cada departamento de cada una de las sedes de la Facultad. Es este el ámbito apropiado para hacer el relevamiento correspondiente y para explicar las particularidades que se detecten.

Los Departamentos tienen una memoria que les permite historizar pormenorizadamente los desarrollos y los cambios en su cuerpo docente. Además, tienen la posibilidad de crear el espacio propicio para intercambiar opiniones y consensuar interpretaciones acerca de este tema.

Metodología

En términos generales, el relevamiento se desarrollará en dos etapas: una departamental y la otra general. El producto de la primera etapa servirá de insumo para la segunda.



El relevamiento departamental será coordinado por el Director de Departamento o por quien el Consejo Departamental designe a tal efecto. Cada Departamento puede implementar las técnicas de recolección de datos que considere más pertinentes (entrevistas, encuestas, reuniones con equipos de cátedra, reuniones departamentales, etc.).

El producto final debe ser un documento escrito en el que se especifique la siguiente información:

1. *Cantidad de docentes del Departamento (discriminando Profesores y Auxiliares, ordinarios e interinos, activos y con suplencia)*
2. *Cantidad de puntos (dedicaciones) por Departamento.*
3. *Cantidad de espacios curriculares del Departamento (se considerarán aquellos que son dictados por docentes de la planta departamental)*
4. *Promedio de docentes por espacio curricular (por carrera, por área o eje, por año)*
5. *Promedio de puntos por espacio curricular (por carrera, por área o eje, por año)*
6. *Cátedras con equipos docentes integrados por 1 docente, por 2 docentes, por 3 docentes, por 4 docentes, por 5 docentes o más. Indicar el promedio de la cantidad de alumnos de cada una durante los últimos 3 años.*
7. *Evaluación general de los procesos de formación docente.*
8. *Perspectivas para los próximos 5 años referidas a la constitución y consolidación de los equipos docentes*
9. *Identificación y explicación de las fortalezas.*
10. *Identificación y explicación de las debilidades.*
11. *Sugerencias para la adecuada resolución de las debilidades.*

Este informe debe ser tratado y aprobado por el Consejo Departamental. Posteriormente, debe ser enviado a la Secretaría Académica, para su sistematización y posterior elevación al Consejo Directivo. En este órgano comenzará la segunda etapa del relevamiento, cuyo producto final será un documento en el que se especifiquen líneas concretas de fortalecimiento de los procesos de formación docente.

Resultados esperados

El resultado inmediato es la autoevaluación de los procesos de formación docente, tanto en el ámbito departamental como en el ámbito general de la Facultad.

A partir de este diagnóstico, será posible planificar una política académica que tienda a fortalecer las áreas débiles de estos procesos, tomando como punto de partida los problemas informados por cada Departamento. Así, se podrán plantear procesos de formación en áreas específicas, priorizar llamados a inscripción, asignaciones de rentas disponibles, concursos, etc.



Cronograma

Se propone el siguiente cronograma:

- a) Envío del pedido de relevamiento a los Departamentos desde la Secretaría Académica de la Facultad: antes del 29 de julio.
- b) Relevamiento departamental: desde el 1 de agosto hasta el 3 de octubre del presente año.
- c) Recepción y sistematización de los relevamientos a cargo de la Secretaría Académica de la Facultad: desde el 3 de octubre hasta el 31 de octubre.
- d) Tratamiento de los informes departamentales en el Consejo Directivo: el 31 de octubre debe ingresar toda la documentación para el tratamiento en comisión.